



**RESOLUCIÓN No. 241 - 2024**  
(diciembre 18 del 2024)

**“Por la cual se hace una incorporación al presupuesto de la Escuela Contra La Drogadicción - vigencia fiscal 2024”**

La Directora General de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ordenanza 28 de 2017, la ordenanza 28 de 2023 y la ordenanza 024 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 75 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia, establece: Artículo 75. Decreto de liquidación del presupuesto. (. . .) Parágrafo. En el transcurso de la vigencia, el Gobernador y el Secretario de Hacienda, harán por decreto las aclaraciones, correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y de ubicación que figuren en el presupuesto general del departamento en la vigencia fiscal respectiva.

Que, se requiere realizar un traslado en el ingreso de la ECD por valor de mil novecientos setenta millones de pesos (\$1.970.000.000), y para ello, es necesario contracreditar el rubro denominado venta de bienes y servicios, y acreditar el rubro de transferencias del Departamento de Antioquia por igual valor.

Que el Subdirector Administrativo y Financiero de la Escuela Contra La Drogadicción – ECD certificó la disponibilidad en la cuenta denominada transferencias del Departamento de Antioquia de las apropiaciones a contracreditar.

Que el traslado se realiza en el agregado de ingresos y no modifica los montos globales del presupuesto de la Escuela Contra la Drogadicción aprobados por la Asamblea Departamental de Antioquia en la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, La Directora General de la Escuela Contra la Drogadicción

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Escuela Contra la Drogadicción, de conformidad con el siguiente detalle:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Escuela Contra la Drogadicción

| FONDO  | C.G  | POSPRE             | AREA FUNCIONAL | PROYECTO | VALOR            | DESCRIPCIÓN                                  |
|--------|------|--------------------|----------------|----------|------------------|--|
| 0-1010 | 234D | 1-1-1-02-06-006-06 | C              | 999999   | \$ 1.970.000.000 | Transferencias del Departamento de Antioquia |
|        |      |                    |                | TOTAL    | \$ 1.970.000.000 |  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Escuela Contra la Drogadicción, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO  | C.G  | POSPRE             | AREA FUNCIONAL | PROYECTO | VALOR            | DESCRIPCIÓN                              |
|--------|------|--------------------|----------------|----------|------------------|--|
| 0-1010 | 234D | 1-1-1-02-05-001-07 | C              | 999999   | \$ 1.970.000.000 | Venta de Bienes y Servicios - Convenios. |
|        |      |                    |                | TOTAL    | \$ 1.970.000.000 |  |

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

*Ana María Gómez Cadauid*  
**ANA MARÍA GÓMEZ CADAVID**

Directora General  
Escuela Contra la Drogadicción

|          | NOMBRE   | FIRMA          | FECHA       |
|----------|--|----------------|-------------|
| Proyectó | Víctor Arbeláez Palacio<br>Subdirector Administrativo y Financiero - ECD | <i>[Firma]</i> | 18-DIC-2024 |
| Revisó   | Luis Fernando Rico<br>Asesor jurídico - ECD                              | <i>[Firma]</i> | 18-DIC-2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma